

ERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
DE PUEBLA
A SALA EN MATERIA CIVIL

DILIGENCIARIO DE LOS TOCAS PARES

LISTA DE NOTIFICACIONES DE LOS TOCAS PARES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL
DIA 15 DE MARZO DE 2017 EN LA PUERTA DE ESTA PRIMERA SALA

ASUNTO	NOTIFICACIÓN
TOCA: 598/2016 AMPARO	AUTO DE FECHA: TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE CON LA COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO, PROMOVIDO POR MARIA DEL REFUGIO BRAVO FLORES , FÓRMESE EL EXPEDIENTILLO Y CÓRRASE TRASLADO A LA TERCERA PERJUDICADA. <u>REQUIRIENDOLE PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN EL LUGAR DEL JUICIO UBICADO EN SAN ANDRES CHOLULA PUEBLA, O ZONA CONURBADA, APERCIBIENDOLE QUE DE NO HACERLO LAS NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES SE PRACTICARAN POR LISTA, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA HACER LA SOLICITUD A QUE SE REFIERE LA FRACION IV DEL ARTICULO 26 DE LA LEY DE AMPARO. CORRASE TRASLADO AL JUEZ QUINTO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA.POR SEPARADO FORMESE EL INCIDENTE DE SUSPENSION DEL ACTO RECLAMADO Y RINDASE EL INFORME RESPECTIVO.</u>
TOCA: 598/2016 INC. DE SUSPENSION	AUTO DE FECHA: TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE CON LA COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO, PROMOVIDO POR MARIA DEL REFUGIO BRAVO FLORES , FÓRMESE EL INCIDENTE DE SUSPENSION DEL ACTO RECLAMADO. SE CONCEDE A LA QUEJOSA LA SUSPENSION QUE SOLICITA DEL ACTO RECLAMADO, LA QUE SEGUIRA SURTIENDO EFECTO SI OTORGA GARANTIA EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS ESTABLECIDAS POR LA LEY, POR LA CANTIDAD INDICADA, A FIN DE RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE PUEDAN OCASIONAR A LA TERCERA PERJUDICADA, MISMA QUE DEBERA OTORGARSE DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACION DE ESTE PROVEIDO. COMUNIQUESE ESTA DETERMINACION AL JUEZ DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

EN CIUDAD JUDICIAL PUEBLA A, QUINCE DE MARZO DE 2017

EL C. DILIGENCIARIO PAR
ABOGADO ODILON PEREZ TLAPAPATL